



MENDOZA, 31 de Diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Visto el EE EX-2020-04863071-GDEMZA-FISCESTADO, “Compra de computadoras” para distintas áreas de Fiscalía de Estado”, y:

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se propicia la licitación para la adquisición de equipos de computación para uso de este órgano de control según las especificaciones técnicas de autos.

Que por Resolución N° 020/2020-F.E. se autorizó el llamado a licitación para la compra de 3 (tres) equipos informáticos para distintas áreas de Fiscalía de Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas y según lo previsto en los pliegos de condiciones generales y particulares, aprobados por dicha norma, hasta un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil dos con 00/100 (\$ 400.002,00).

Que a orden n° 4 la Subdirección de Informática de Fiscalía de Estado detalla las especificaciones técnicas del equipamiento informático de acuerdo a lo solicitado y eleva informe pertinente mediante NO-2020-04887835-GDEMZA-FISCESTADO al COM.I.P.

Que a órdenes n° 09/12 se incorporan las afectaciones presupuestarias y volantes de imputación preventiva n° 2020-115-398, y su V° B° correspondiente obrante a orden n° 14 de autos.

Que a órdenes n° 44 mediante documento PLIEG-2019-01629054-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se incorporan pliegos de condiciones generales respectivamente.

Que a orden n° 27 se emitió el Dictamen N° 1226/20 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, el que en su parte pertinente concluye que: *“analizadas las constancias agregadas en estas actuaciones, en los términos indicados, en el marco de las previsiones del art. 37° de la Constitución de Mendoza; los arts. 28 a 45 y 112 ap. III. de la Ley N° 9.003; 80, 92 inc. a), 134, 139 y cctes. de la Ley N° 8.706 y sus correlativos del Decreto N°1000/15; y Decreto Acuerdo N°669/15, no existen observaciones legales que formular al procedimiento de autos, pudiendo procederse a la emisión de la Resolución proyectada en orden 22, siendo el Sr. Fiscal de Estado competente para autorizar el llamado a licitación pública objeto de las presentes actuaciones”*.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Que asimismo a orden n° 33 se incorpora Dictamen N° 145/16 de la Dirección de Asuntos Administrativos respecto a la excepción de autorización para compras y contrataciones.

Que a órdenes n° 35 obra Informe de Delegado de Contaduría General de la Provincia por el que autoriza el comprobante Afectación Preventiva 2020 - 115 - 398 del GEDO CGP-2020-05472277-GDEMZAFISCESTADO.

Que a orden n° 50 se ha confeccionado el Acta de Apertura por el sistema COMPR.AR número del proceso de compra 11501-0001-LPU20 en la que se detallan las propuestas presentadas según el siguiente detalle: *“Ofertas Presentadas: Razón Social: Infocuyo S.A., CUIT N° 30-70808032-9, fecha de confirmación: 28/12/2020, Moneda cotizada: Peso Argentino, Precio General Total de la oferta: \$ 340.620,00; Razón Social: MendoHard Technology de Alejandro Fabián Chiavetta CUIT N° 20-32823650-9, fecha de confirmación: 29/12/2020, Moneda cotizada: Peso Argentino, Precio General Total de la oferta: \$ 327.900,00; Razón Social: Redinfo Teleinformatica S.A CUIT N° 30-70803984-1, fecha de confirmación 28/12/2020, Moneda cotizada: Peso Argentino, Precio General Total de la oferta: \$ 261.990,00”.*

Que asimismo a orden n° 68 obra Acta de Preadjudicación de la Licitación N° 11501-0001-LPU20 de la Comisión Evaluadora de Preselección y Preadjudicación, integrada por: Dr. Luciano García Bistué con DNI N° 24.917.546, Lic. Cintia Verónica Mangione con DNI N° 29.787.849 y Lic. María Dolores Miranda con DNI N° 20.932.055, la que en su parte pertinente expresa: *“Siendo las 11 hs del día 30 de Diciembre de 2020, **la comisión evaluadora**, según el Pliego Particular y rectificado luego algunos integrantes en Circular del Proceso Compr.ar el día 17 de Diciembre s/el siguiente texto: “Ref. Licitación: Compra de Computadoras, aprobada por Res. 20/FE/2020 Informar el cambio de 2 (dos) de los miembros de la Comisión Adjudicadora: Lic Pablo Frigolé e Ing. Álvaro Amengual, s/comisión conformada en el art 6° del Pliego Particular, por el Dr. Luciano García Bistué y la Sra. María Dolores Miranda”, decide **preadjudicar** a la empresa **Redinfo Teleinformática S.A.** con Nro. de CUIT 30-70803984-1 la “oferta: alternativa base” **por un total de pesos \$ 261.990.- (pesos doscientos sesenta y un mil novecientos noventa)**, debido a que cumple con las condiciones establecidas para su evaluación de acuerdo al art. 6° del Pliego Particular”.*



RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, y lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Vigente N° 9.219 Año 2020 y el Decreto Acuerdo Reglamentario N° 544/2020; Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1º - ADJUDICAR la licitación para la compra de computadoras según “proceso de compra número 11501-0001-LPU20, para adquisición de 3 (tres) equipos informáticos”, a la Empresa **Redinfo Teleinformática S.A.** con CUIT N° 30-70803984-1 según la “oferta: alternativa base” por un total de pesos \$ **261.990,00** (pesos doscientos sesenta y un mil novecientos noventa con 00/100), en un todo de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Evaluadora de Preselección y Preadjudicación, según pliegos de condiciones general y particulares respectivamente, y los antecedentes obrantes en autos de referencia.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por la presente Resolución será atendido con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, 196013 – 51101 - 00 - U.G.E. 100493 del Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2020.

Artículo 3º - Notifíquese, publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.